

15. Ministerio del Trabajo

15.1 Misión

Formular, normar, evaluar y dirigir la política laboral del gobierno a fin de promover, asegurar y restituir los derechos laborales para el mejoramiento económico, social, ambiental y humano con planes y estrategias de desarrollo que permita la generación de empleos justos y dignos para las personas trabajadoras del campo y la ciudad, el respeto a la legislación laboral vigente y a los tratados y convenios internacionales ratificados en la materia.

15.2 Situación del Sector

Durante los 16 años de gobiernos neoliberales la política laboral careció de un marco legal adecuado lo que creó un entorno adverso para las personas trabajadoras, las cuales se vieron afectadas por el creciente desempleo, la represión sindical, bajos salarios, mínima inversión en capacitación, abandono de la seguridad e higiene del trabajo, discriminación de la mujer y aumento del trabajo infantil.

En correspondencia a los principios que rigen el Plan Nacional de Desarrollo Humano, el Ministerio del Trabajo desde enero de 2007 dio inicio a las transformaciones estructurales, basado en el modelo del Poder Ciudadano que promueve la inclusión social de la ciudadanía, principalmente de las personas trabajadoras, lo que ha permitido avanzar en la elaboración y cumplimiento de una nueva política laboral.

En este contexto la institución ha desarrollado una serie de acciones que ha permitido alcanzar excelentes logros en la restitución de derechos de las personas trabajadoras, sin embargo las principales acciones de impacto en la población que el MITRAB está desarrollando, (erradicación del trabajo infantil, inserción laboral, prácticas de género) se han venido ejecutando con fondos de la cooperación externa.

En el **tema de empleo** por primera vez estamos implementando Programas de Inserción Laboral que benefician a mujeres y jóvenes; mejorando su calidad de vida y bienestar social, desde el año 2007 a Junio 2010, se insertaron al mercado laboral 6,133 personas desempleadas, de este total el 34% son mujeres. Ejecución de proyectos de “Auto Empleo (PAE)”: dirigido a personas jóvenes y adultas que habiendo sido capacitados en una ocupación básica tienen interés de emprender iniciativas de auto empleo, beneficiando a un total de 153 personas, principalmente mujeres; “Mi Primer Empleo”: dirigido a personas jóvenes sin experiencia laboral, recién egresadas de los centros de capacitación técnica-ocupacional y centros de formación universitaria, desde el año 2009 que dio inicio este proyecto habiendo insertado 453 jóvenes de los cuales el 58% son mujeres.

Se ha fortalecido el **diálogo social laboral** entre la institución y los sectores sindicales, empresariales incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, mediante la instalación de mesas de diálogo y de coordinación de: Comisión Nacional de Salarios Mínimos, Consejo Nacional del Trabajo; Comisiones Laborales Territoriales, Fortalecimiento del Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo y los Consejos Departamentales y Regionales de Higiene y Seguridad del Trabajo; Negociación de 184 convenios colectivos, beneficiando a 287,268 personas trabajadoras a quienes se les mejoraron sus condiciones de trabajo.

Se ha avanzando en verdaderas **prácticas de género**, a través de: capacitación a 1,720 mujeres trabajadoras en derechos laborales de diferentes sectores, inspecciones laborales que garantizan los derechos laborales de las mujeres trabajadoras, lo que ha permitido la equiparación del salario a 12,804 mujeres que estaban por debajo del salario mínimo y la vigilancia sobre la prohibición de exámenes previos y durante el empleo que eran usados para discriminar a la mujer, como embarazo, VIH-SIDA, su priorización en los proyectos de auto empleo, así mismo la información socio laboral que produce la institución se lleva desagregada por sexo.

En materia de **erradicación del trabajo infantil** se impulsa el programa seguimiento y monitoreo al “**Plan Cosecha Cafetalera**”, que nos permite seguir atendiendo niños y niñas que están por debajo de la edad mínima de admisión al empleo en los cortes de café; Inspecciones especiales en 1,043 centros de trabajo; Implementación de un Plan de atención integral e inmediata en los municipios de Chinandega y El Rama para el retiro de niños y niñas y adolescentes que trabajan picando piedras y restituirle sus derechos a la educación, salud, recreación y una vida digna.

Se mejoró el **acceso a la justicia laboral** lo que ha incidido en la tutela de los derechos laborales de las personas trabajadoras en forma más efectiva con el incremento de las inspecciones laborales y se ha ampliado la cobertura a las zonas rurales en el período enero 2007 a junio 2010 se han realizado 25,985 inspecciones lo que ha permitido vigilar, tutelar y restituir los derechos laborales de 881,463 personas trabajadoras, así como la vigilancia de las condiciones de higiene y seguridad en las empresas con el objetivo de prevenir riesgos y enfermedades profesionales; Ejecución del Procedimiento Administrativo Laboral Oral que conlleva celeridad y participación de los trabajadores en la solución de los conflictos laborales, se está regulando y ordenando los flujos migratorios de trabajadores temporales que viajan a Costa Rica.

Se ha desarrollado con mejor eficacia, a nivel nacional, las **instancias de resolución alterna de conflictos** mediante acuerdos entre las partes de manera rápida y efectiva, la efectividad de la negociación se refleja en los porcentajes de acuerdos que han alcanzado hasta un 55% de los casos conciliados.

Se impulsa el **mayor conocimiento de los derechos y deberes laborales** de las personas trabajadoras a través de la asesoría jurídica gratuita a 193,454 actores sociales, este total incluye el centro de llamadas que facilita las consultas laborales desde cualquier parte del país, 11,244 personas trabajadoras capacitadas en derechos laborales; 85,800 Manuales, trípticos (volantes) distribuidos en el tema laboral.

Se promueve el ejercicio de la **libertad de asociación** a fin de que las personas trabajadoras sean parte de los procesos de toma de decisiones en sus centros de trabajos. De enero 2007 a junio 2010, se ha otorgado 645 personerías jurídicas a nuevas organizaciones sindicales.

15.3 Prioridades Estratégicas

Se trabaja en continuar sosteniendo los logros alcanzados y el planteamiento de nuevos retos y desafíos que promueven el seguimiento a la generación, mantenimiento y defensa del empleo y el salario, con equidad, en cumplimiento a su Política Laboral acorde a los principios que rigen el Plan Nacional de Desarrollo Humano, con las siguientes estrategias:

- **Restitución del Derecho al Trabajo digno:** Promover la inserción laboral a través del servicio Público de Empleo y la implementación de programas y proyectos, para generar empleos dignos e incidir en la formalización de manera progresiva de la economía informal y fomentar la

productividad de la fuerza de trabajo, que beneficie directamente a personas desempleadas, priorizando jóvenes y mujeres.

- **Definición de una política de salarios:** Proteger el salario de las personas trabajadoras especialmente de aquellas de menores ingresos a fin de garantizar condiciones decentes de subsistencia y evitar que se reviertan los logros y conquistas alcanzadas en las discusiones del salario mínimo.
- **Restitución de Derechos a los Migrantes Laborales:** Restituir los derechos de las personas trabajadoras que se movilizan a otros países con fines de empleo, bajo una migración laboral regulada y ordenada.
- **Mejor Acceso a la Justicia Laboral:** Se defenderá el mantenimiento del empleo y el salario de las personas adultas y adolescentes trabajadoras (14 a 18 años), en condiciones dignas y equitativas, garantizando un total respeto a los derechos laborales y que nadie incumpla las leyes en la materia, garantizando que la administración laboral administrativa les pueda brindar una respuesta a sus problemas laborales dentro de sus competencias.
- **Trabajo Seguro y Saludable:** Incidir en la disminución de accidentes y enfermedades profesionales en las personas trabajadoras, a fin de garantizar su salud y seguridad.
- **Promoción y Respeto a los Derechos Laborales Colectivos (Garantías Sociales):** Se impulsará mayor conocimiento de los derechos y deberes laborales a todas las personas del país a fin de que el cumplimiento de la legislación laboral deje de ser un conflicto.
- **Prácticas de Género en la Agenda Laboral:** Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres como un derecho humano y una necesidad estratégica para la profundización de la democracia directa, así como la construcción de una sociedad justa y desarrollada socioeconómicamente.
- **Restitución de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores:** Reducir el trabajo infantil y vigilar las condiciones de trabajo de las personas adolescentes trabajadoras en el ámbito de acción del Ministerio del Trabajo (relación laboral empleador-trabajador) en los lugares de mayor incidencia de trabajo infantil y adolescente, tales como mercados, centros nocturnos, minas y en fincas productivas, en todos los departamentos del país, a fin de restituirles sus derechos.
- **Fortalecimiento de la Participación Ciudadana:** Fortalecer la participación ciudadana como mecanismo para la solución de cualquier conflicto que surja en la materia laboral a fin de promover y alcanzar una cultura de cumplimiento de las leyes laborales.

15.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Continuará en el mediano plazo, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad técnica a fin de que se cumplan las metas y objetivos de la institución; introducirá prácticas de género en la gestión institucional, para incidir en la igualdad y no discriminación en el empleo; dará seguimiento y coordinará el manejo de la política internacional laboral, e integración de políticas regionales; Optimizará y racionalizará los recursos humanos, financieros y materiales de la institución.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Seguimiento al cumplimiento de las Normas Internacionales suscritas en Materia Laboral		Informe		14.0	12.0	13.0	13.0	15.0
Mujeres capacitadas en derechos laborales, higiene y seguridad del trabajo e implementación de acciones relativas a la igualdad y no discriminación en el empleo.		Mujeres		895.0	895.0	895.0	895.0	895.0

PROGRAMA 003 : INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Se propone en este período, tutelar y restituir los derechos laborales de las personas trabajadoras. Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de las inspecciones laborales. Fomentar la erradicación del trabajo infantil y tutelar los derechos de los y las adolescentes trabajadores. Fomentar la igualdad y no discriminación laboral. Fomentar la cultura de cumplimiento de los derechos laborales.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Inspecciones realizadas en materia laboral		Inspecciones	7,629.0	7,107.0	7,667.0	7,782.0	7,898.0	8,017.0
Trabajadores tutelados en sus derechos laborales		Trabajadores		240,860.0	252,904.0	265,549.0	278,826.0	292,767.0
Trabajadores capacitados en derecho laboral		Trabajadores	8,142.0	3,060.0	4,000.0	4,200.0	4,410.0	4,630.0
Mujeres que se les modifica el salario acorde al salario mínimo legal a través de la Inspección Laboral		Mujeres	9,029.0	5,100.0	5,100.0	5,100.0	5,100.0	5,100.0
Adolescentes tutelados en sus derechos laborales a no realizar trabajos peligrosos y de altos niveles de explotación		Adolescente		800.0	1,538.0	1,553.0	1,568.0	1,584.0
Difusión de los derechos laborales a través de volantes, afiches etc. distribuidos		Manuales, afiches y trípticos	36,910.0	40,000.0	30,000.0	31,500.0	33,075.0	34,729.0
Niños y niñas con sus derechos restituidos, retirados de los lugares de trabajo		Niño(a)		72.0	300.0	280.0	250.0	230.0

PROGRAMA 011 : DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL

En el período 2011-2014, se propone seguir interviniendo en la solución de conflictos laborales a través de negociaciones colectivas y conciliaciones individuales. Promover el ejercicio de la libertad sindical a través de los servicios de Asociaciones Sindicales. Incrementar la difusión y el conocimiento de los derechos laborales a través de los servicios de asesoría jurídica laboral.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Orientación en legislación laboral		Consultas	74,880.0	63,907.0	74,880.0	74,880.0	74,880.0	74,880.0
Conflictos colectivos resueltos a través de acuerdos o convenios colectivos firmados		Acuerdos o convenios	40.0	42.0	60.0	42.0	60.0	42.0

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Convenios colectivos firmados que incluyen clausulas con beneficio a mujeres		Convenio			5.0	6.0	7.0	8.0
Solución de Conflictos laborales a través de la negociación y conciliación		Acuerdos	4,904.0	4,904.0	4,904.0	5,002.0	5,102.0	5,204.0
Demandas laborales interpuesta en los juzgados del trabajo		Demandas	875.0	1,686.0	1,702.0	1,719.0	1,719.0	1,736.0
Inscripción y registro de Asociaciones Sindicales		Certificaciones	202.0	150.0	150.0	153.0	158.0	162.0

PROGRAMA 012 : HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Este programa se propone en este período continuar realizando inspecciones y reinspecciones de las condiciones de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley y Normativas Laborales. Consolidar el funcionamiento de los Consejos Departamentales y Regionales de Higiene y Seguridad del Trabajo.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Control de la Seguridad Laboral y Prevención de Accidentes de Trabajo		Centros laborales	1,732.0	1,661.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0
Constitución de Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo		Centro	518.0	608.0	608.0	608.0	608.0	608.0
Actualización de Normativas en materia de Higiene y Seguridad Laboral		Documento		3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Capacitación en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo a miembros de organizaciones sindicales (personas trabajadoras por sector, sexo y territorio)		Trabajadores		10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Inspecciones realizadas para verificar las condiciones de higiene y seguridad		Inspección	2,224.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0

PROGRAMA 013 : POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS

Este programa se propone incrementar y mejorar la capacidad y calidad de atención a la población desempleada, particularmente de mujeres y de la juventud a través del Servicio Público de Empleo (SEPEM). Incrementará la inserción laboral de jóvenes recién egresados de centros de formación técnica y profesional a través del proyecto "Mi Primer Empleo". Desarrollará Proyectos de Autoempleo (PAE), favoreciendo a personas en desventaja socioeconómica. Realizará análisis periódicos sobre el comportamiento y dinámica del mercado laboral para la evaluación de las Políticas de Empleo y Salarios. Brindará asesoría e información sobre los derechos laborales y gestión migratoria a la población trabajadora migrante para un flujo migratorio ordenado y protegido. Brindará acompañamiento y asistencia a la Mesas Municipales de Empleo Juvenil.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas insertadas al mercado laboral a través del SEPEM		Persona	3,993.0	2,000.0	2,500.0	2,750.0	3,025.0	3,328.0
Personas beneficiadas con los proyectos de auto empleo		Persona	35.0	96.0	300.0	300.0	300.0	300.0
Análisis del comportamiento y dinámica del mercado laboral, empleo y salarios considerando brechas salariales entre hombres y mujeres en el sector formal de la economía (PEA, sector formal e informal etc.)		Análisis	1.0	1.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Jóvenes insertados al mercado		Jóvenes	366.0	189.0	180.0	180.0	180.0	180.0

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
laboral a través del Proyecto "Mi primer empleo"								
Mujeres beneficiadas con los proyectos de auto empleo que impulsa el Ministerio del Trabajo		Mujeres	23.0	58.0	150.0	150.0	150.0	150.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2009	PROYECCIÓN 2010	ASIGNADO 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014
ACTIVIDADES CENTRALES	23,805	21,821	21,036	25,758	29,944	32,335
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	13,457	15,830	17,079	16,343	19,586	21,157
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	2,401	2,702	2,450	2,861	3,432	3,705
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1,901	2,349	1,862	2,426	2,905	3,138
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	2,858	2,694	2,012	2,667	3,193	3,449
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	169,292	94,389	-	-	-	-
TOTAL	213,714	139,785	44,439	50,055	59,060	63,784

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2009	PROYECCIÓN 2010	ASIGNADO 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014
ACTIVIDADES CENTRALES	23,805	21,821	21,036	25,758	29,944	32,335
GASTO CORRIENTE	23,105	21,126	21,036	24,603	28,696	30,988
SERVICIOS PERSONALES	15,200	14,877	15,874	17,468	20,393	22,024
SERVICIOS NO PERSONALES	6,311	4,600	2,898	4,653	5,324	5,747
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,433	1,487	2,093	2,304	2,765	2,986
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161	162	171	178	214	231
GASTO DE CAPITAL	700	695	-	1,155	1,248	1,347
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	13,457	15,830	17,079	16,343	19,586	21,157
GASTO CORRIENTE	13,457	15,830	17,079	16,343	19,586	21,157
SERVICIOS PERSONALES	9,566	10,603	12,111	11,128	13,350	14,418
SERVICIOS NO PERSONALES	2,877	3,694	3,734	3,920	4,686	5,065
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,014	1,533	1,234	1,295	1,550	1,674
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	2,401	2,702	2,450	2,861	3,432	3,705
GASTO CORRIENTE	2,401	2,702	2,450	2,861	3,432	3,705
SERVICIOS PERSONALES	2,363	2,636	2,383	2,790	3,348	3,616
SERVICIOS NO PERSONALES	7	10	11	12	14	15
MATERIALES Y SUMINISTROS	31	56	56	59	70	74
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1,901	2,349	1,862	2,426	2,905	3,138
GASTO CORRIENTE	1,901	2,349	1,862	2,426	2,905	3,138
SERVICIOS PERSONALES	1,790	2,220	1,745	2,304	2,760	2,981
SERVICIOS NO PERSONALES	64	81	66	69	82	89
MATERIALES Y SUMINISTROS	47	48	51	53	63	68
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	2,858	2,694	2,012	2,667	3,193	3,449
GASTO CORRIENTE	2,858	2,694	2,012	2,667	3,193	3,449

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2009	PROYECCIÓN 2010	ASIGNADO 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS						
GASTO CORRIENTE	2,858	2,694	2,012	2,667	3,193	3,449
SERVICIOS PERSONALES	2,710	2,545	1,858	2,505	3,000	3,240
SERVICIOS NO PERSONALES	37	39	41	43	51	55
MATERIALES Y SUMINISTROS	111	110	113	119	142	154
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	169,292	94,389	-	-	-	-
GASTO CORRIENTE	12,598	26,921	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,598	26,921	-	-	-	-
GASTO DE CAPITAL	156,694	67,468	-	-	-	-
TOTAL	213,714	139,785	44,439	50,055	59,060	63,784
GASTO CORRIENTE	56,320	71,622	44,439	48,900	57,812	62,437
SERVICIOS PERSONALES	31,629	32,881	33,971	36,195	42,851	46,279
SERVICIOS NO PERSONALES	9,296	8,424	6,750	8,697	10,157	10,971
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,636	3,234	3,547	3,830	4,590	4,956
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,759	27,083	171	178	214	231
GASTO DE CAPITAL	157,394	68,163	-	1,155	1,248	1,347

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2009	PROYECCIÓN 2010	ASIGNADO 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014
ACTIVIDADES CENTRALES	23,805	21,821	21,036	25,758	29,944	32,335
Rentas del Tesoro	16,602	15,124	17,036	18,162	21,789	23,532
Rentas con Destino Específico	3,423	4,287	4,000	4,725	5,103	5,511
Donaciones Externas	3,780	2,410	-	2,871	3,052	3,292
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	13,457	15,830	17,079	16,343	19,586	21,157
Rentas del Tesoro	13,262	15,234	16,649	15,893	19,051	20,575
Donaciones Externas	195	596	430	450	535	582
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	2,401	2,702	2,450	2,861	3,432	3,705
Rentas del Tesoro	2,401	2,702	2,450	2,861	3,432	3,705
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1,901	2,349	1,862	2,426	2,905	3,138
Rentas del Tesoro	1,901	2,349	1,862	2,426	2,905	3,138
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	2,858	2,694	2,012	2,667	3,193	3,449
Rentas del Tesoro	2,858	2,694	2,012	2,667	3,193	3,449

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2009	PROYECCIÓN 2010	ASIGNADO 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	169,292	94,389	-	-	-	-
Rentas del Tesoro	44,117	38,878	-	-	-	-
Préstamos Externos	117,048	28,115	-	-	-	-
Donaciones Externas	8,127	27,396	-	-	-	-
TOTAL	213,714	139,785	44,439	50,055	59,060	63,784
Rentas del Tesoro	81,141	76,981	40,009	42,009	50,370	54,399
Rentas con Destino Especifico	3,423	4,287	4,000	4,725	5,103	5,511
Préstamos Externos	117,048	28,115	-	-	-	-
Donaciones Externas	12,102	30,402	430	3,321	3,587	3,874

PROYECTOS DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROYECTO / FUENTE	EJECUCIÓN 2009	PROYECCIÓN 2010	ASIGNADO 2011	PROYECCIÓN 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014
PROYECTOS DE PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	155,610	62,738	-	-	-	-
Rentas del Tesoro	38,562	33,623	-	-	-	-
Préstamos Externos	117,048	28,115	-	-	-	-
Donaciones Externas	-	1,000	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	155,610	62,738	-	-	-	-

Nota: Los montos registrados en 2009 y 2010 corresponden a proyectos ejecutados por INATEC. A partir del 2011 se registran como entidad descentraliza fuera del MITRAB.